

Oficio número **CBE/UT/70/2024**

Asunto: **Se contesta solicitud de información**

Número de Folio: **052405800006824**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de noviembre de 2024

Estimado solicitante: **Camelia Muñoz Alvarado.**

Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 97 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en atención a su solicitud de acceso a la información registrada con número de folio **052405800006824**, que a la letra dice:

**Solicito información de las acciones emprendidas en la búsqueda de la menor Sofía Abigail Caballero Huete, ocurrida el 12 de mayo del 2022. Describir y entregar documentos que avalen la petición de apoyo y coordinación con distintas instancias nacionales e internacionales (instituciones gubernamentales y/u organizaciones civiles) Cantidad de operativos emprendidos en la búsqueda de menores migrantes reportados como desaparecidos. Identificaciones realizadas desde la creación del Centro de Identificación Humana a la fecha y desglosarla por edad, género y nacionalidad, así como lugar donde se localizaron cuerpos o restos. Si existe alguna cifra de restos o cuerpos de menores sin identificar en el CRIH.**

De acuerdo al artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito dar contestación de la siguiente manera:

En cuanto a la búsqueda de la menor **Sofía Abigail Caballero Huete**, las acciones de búsqueda que se realizaron por esta Comisión Local de Búsqueda fueron las siguientes:

1. Se elaboró la ficha de Búsqueda y se publicó en las redes sociales oficiales de la **Comisión de Búsqueda del Estado.**
2. Se realizó el registro de la persona desaparecida en el Registro Nacional de Personas desaparecidas o no localizadas.
3. Se giraron oficios de solicitud de colaboración dirigidos al Comisario de Seguridad Pública Municipal, Coordinador del grupo Beta, al Gerente General de la Central de Autobuses, Guardia Nacional, presidente del DIF municipal, director del hospital General Salvador Chavarría, Director de la Clínica Magisterio, encargado del Instituto de Migración, Director de la Clínica San José, Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Agencia de Investigación Criminal, Subdelegado de Procedimientos Penales de la Fiscalía General de la República, Encargado de la Corporación Civil Coahuila, Delegado de la Fiscalía General del

Estado, Subprocuraduría para Niños, Niñas y la Familia, a fin de que informaran si en sus bases de datos o registro se encuentra Sofia Abigail Caballero Huete, o una persona con sus señas y características, contestando todos en sentido negativo.

4. Se realizó la consulta en la base de los Cuerpos NN obteniendo resultado negativo.
5. Se realizó la entrevista vía telefónica con personal de Border Patrol, enviándole la ficha de búsqueda con las características y señas particulares de la persona desaparecida, para que a su vez realizaran una búsqueda dentro de su base de datos sin embargo fue negativa su respuesta. Así mismo se les hizo de su conocimiento de los hechos suscitados para que proporcionaran coordenadas del lugar donde ocurrieron los hechos.
6. Se realizó un recorrido por personal de la **Comisión de Búsqueda del Estado**, en compañía del grupo Beta en su Aero bote, partiendo de las coordenadas proporcionadas por patrulla fronteriza, 15 kilómetros río abajo siendo negativo el resultado de dicha búsqueda.
7. Operativo de búsqueda realizado por personal de la **Comisión de Búsqueda del Estado**, donde se trasladaron a todos y cada uno de los hoteles de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila solicitando revisar dentro de sus registros, si se encontraba una persona de nombre **Sofia Abigail Caballero Huete**, así mismo se les mostró a los encargados la fotografía a color de la menor y se colocaron fichas de búsqueda de la misma en un lugar visible, también se realizó la visita a la Casa del Migrante ubicada en Piedras Negras, sin obtener datos positivos de la búsqueda de la persona desaparecida.
8. Se realizó un recorrido con el acompañamiento de un elemento de investigación criminal adscrito a PRONNIF, por todos los albergues donde se tenía conocimiento por personal de PRONNIF que había menores de edad ingresados, obteniendo resultado negativo.
9. Contestación por parte de esta **Comisión de Búsqueda del Estado**, a solicitud de información de la Coordinación para la Atención de Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos, de las acciones de búsqueda realizadas dentro del expediente de búsqueda de la menor.
10. Oficio por parte de esta **Comisión de Búsqueda del Estado**, girado al Coordinador General Operativo de C-4 Estatal, solicitándole información del registro del reporte realizando ante el número de emergencia 911, en fecha 1 de mayo del año 2022, en auxilio de las personas a la orilla del río bravo.

11. Oficio de solicitud de colaboración a Seguridad Pública Municipal, solicitando proporcionara a esta **Comisión de Búsqueda del Estado**, de los elementos que atendieron el reporte del 911, hechos ocurridos el día 17 de mayo del año 2022.
12. Oficio por parte de esta **Comisión de Búsqueda del Estado**, de solicitud de colaboración dirigido al Coordinador de la Comisión de Búsqueda del Estado de Personas Desaparecidas en el Estado de Tamaulipas, donde se solicita de su apoyo para que se realicen acciones de búsqueda tendientes a la localización de la menor **Sofia Abigail Caballero Huete**.
13. Contestación por parte del Coordinador General Operativo C-4, oficio en el cual menciona que se generó un reporte de auxilio en las aguas del rio bravo el día 17 de mayo del año 2022, mediante número de folio 4501412, el cual fue atendido por Cruz Roja Piedras Negras, Seguridad Pública Municipal y HCB (Heroico Cuerpo de Bomberos), los cuales fueron los que acudieron al lugar de los hechos.
14. Oficio por parte de esta **Comisión de Búsqueda del Estado**, dirigido al Coordinador de la Comisión Local de Búsqueda del Estado de Nuevo León, solicitando acciones de búsqueda para dar con el paradero de la menor **Sofia Abigail Caballero Huete**.
15. Se realizó recorrido en coordinación con grupo Beta y **Fiscalía de Personas Desaparecidas**, en las orillas del Río Bravo, en búsqueda de la menor **Sofia Abigail Caballero Huete**.
16. Se realizó contacto con la ONG Texas Nicaraguan Community, en Estados Unidos Americanos, con la vicepresidenta Justin Ochoa, para proporcionarle la ficha de búsqueda de la menor **Sofia Abigail Caballero Huete** y así darle difusión.
17. Se realizo contacto con el dueño de la Funeraria Socorro, ya que es de nuestro conocimiento de que presta sus servicios funerarios en la ciudad de Eagle Pass, Texas el cual mencionó que no contaba con algún registro de un menor de edad en sus registros y/o bases de datos.
18. Se realiza prospección de búsqueda referente a la niña **Sofia Abigail Caballero Huete**, desde el punto donde se encontraba el grupo de personas en donde iba la menor antes mencionada y sus familiares hasta el lugar donde es rescatado el cuerpo de la madre de la menor.



19. **Se giró oficio a la Licenciada Gabriela Ramos Castañeda, Subprocuradora para los niños, niñas y la familia en la ciudad de Saltillo, Coahuila en el cual se le solicita información de todos y cada uno de los albergues del Estado de Coahuila.**
20. **Se giró oficio al Doctor Luis Carlos Alatorre, director de la Comisión Nacional del Agua, donde se le solicite informe a esta Comisión de Búsqueda de las precipitaciones pluviales en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila en fecha 17 de mayo del año 2022.**
21. **Se realizó operativo para el colocamiento de la ficha de búsqueda de la menor Sofia Abigail Caballero Huete, en todos y cada uno de los albergues y casas hogares de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila en acompañamiento de elementos de PRONNIF.**



22. **Se realizó operativo de búsqueda en coordinación con la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Grupo Beta y Fiscalía de Delitos de Alto Impacto para Migrantes, por el cauce del Río Bravo, como en forma pedestre, sin tener resultado positivo.**



23. **Se giró oficio de colaboración a la Comisión Local de Búsqueda del Estado del Tamaulipas, donde se le solicita que nuevamente acudan al hotel denominado Palmas, para la obtención de los registros de las personas hospedadas en los días en los que se tiene conocimiento de que la madre de la menor, así como la misma estuvieron hospedadas en dicho lugar.**

24. **Se envió oficio al titular de la Comisión de Búsqueda del Estado de Tamaulipas,**